

CONVOCATORIA 2021

BASE: LABORATORIO DE ECONOMÍA CREATIVA: MENTORES es un programa de acompañamiento profesional que promueve la Secretaría de Cultura, para lo cual invita a **personas identificadas como expertas de la economía de la cultura, industrias culturales y creativas**, relacionadas con cualquier sector creativo y disciplina artística, **con experiencia** en capacitación, investigación, asesoría y acompañamiento de proyectos y con una **trayectoria profesional comprobable de más de cinco años**, a participar como **mentores y talleristas**.

El laboratorio está dirigido a personas identificadas como jóvenes creativas, artistas, gestoras culturales y emprendedoras sociales, quienes podrán **organizar su desarrollo profesional y ruta creativa**, así como diseñar y planear proyectos culturales económicamente viables, innovadores y comprometidos con su comunidad y entorno. BASE combina el **acompañamiento de una o un mentor** con un **programa de formación** integrado por talleres, asesorías, charlas y momentos de trabajo e intercambio colaborativo entre participantes. La duración del programa es de **seis meses**, divididos en **dos etapas**: de septiembre - diciembre de 2021 y de enero - abril 2022 y contempla un modelo híbrido de encuentro: con actividades virtuales y presenciales.

BASES

I. Modalidades de participación

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria, deberán contemplar lo siguiente:

1. Que su participación será como **mentor y tallerista** en el Programa de acompañamiento durante **seis meses**, y contempla un **modelo híbrido** de encuentro.
2. Se asignará un **proyecto por mentor**.
3. Se contemplan sesiones de diálogo, encuentros y espacios de colaboración e intercambio entre los participantes.
4. Deberá impartir **dos talleres** para los participantes.

Podrán participar:

1. Personas identificadas como expertas de la economía de la cultura, industrias culturales y creativas, relacionadas con cualquier sector creativo y disciplina artística, a partir de **25 años de edad**, interesadas en participar como mentoras y talleristas en el Programa de acompañamiento a creativos para generar su plan de desarrollo profesional a mediano y largo plazo, en el ámbito del arte y la cultura y fortalecer el modelo de negocios de su emprendimiento creativo o cultural.
2. **De forma individual o agrupaciones**. Personas físicas o jurídicas expertos y que realicen actividades que aporten a los campos de la economía creativa e industrias culturales y creativas.
3. Se deberá contar con **registro en el Sistema de Administración Tributaria (SAT)** y contar con un régimen fiscal que le permita expedir comprobantes fiscales en caso de ser beneficiados.
4. Personas con disponibilidad de **mínimo dos tardes a la semana**.
5. Se recibirán **propuestas de capacitación y acompañamiento** enfocadas en el sector cultural y creativo, con contenidos actuales, sensibles del contexto (social, ambiental, económico) y que propongan metodologías ágiles y faciliten la transformación digital sobre estos temas:

- e.1. Planeación estratégica.
- e.2. Desarrollo de modelos de negocio y emprendimiento.
- e.3. Indicadores y evaluación de proyectos.

- e.4. Transformación digital e innovación para proyectos culturales.
- e.5. Administración, finanzas y aspectos fiscales para proyectos culturales.
- e.6. Procuración de Fondos.
- e.7. Economía de la Cultura
- e.8. Derechos Culturales.
- e.9. Gobernanza Local.
- e.10. Estrategias de mercadotecnia.
- e.11. Marketing Cultural.
- e.12. Protección de la creatividad: propiedad intelectual y derechos de autor.
- e.13. Herramientas de diseño para iniciativas culturales: branding, sensibilización digital, diseño de servicios y diseño de experiencia de usuario para proyectos culturales.
- e.14. Comunicación y relaciones públicas.
- e.15. Comercio electrónico.
- e.16. Desarrollo de audiencias.
- e.17. Aspectos legales para iniciativas culturales y creativas.

II. Beneficios

Se otorgarán **cinco** estímulos de \$33,300 pesos cada uno y un estímulo \$33,500 pesos. En total se seleccionarán **seis participantes**.

III. Responsabilidades

1. Deberán **firmar un convenio** para formalizar su ingreso al Programa de acompañamiento, como mentores y talleristas.
2. Aceptan y se obligan a **participar en todas las sesiones de mentoría individual y grupal** y cumplir con las acciones acordadas en cada sesión.
3. **Acompañar de manera individual como mentor un proyecto** que le será asignado por la coordinación del programa. Esto implica acordar sesiones individuales y dar retroalimentación y guía.

4. **Realizar un plan de trabajo** para todas las sesiones de mentoría individual con el proyecto asignado y grupal a su cargo.
5. **Coordinar y realizar dos talleres** con temas de su especialidad de manera grupal para el resto de los proyectos que formarán parte de la convocatoria.
6. **Participar en las sesiones del Programa** de acompañamiento, que implica al menos dos tardes a la semana con el proyecto que le sea asignado.
7. **Entregar informes de evaluación y avances de su proyecto asignado**, así como reportes de los talleres y sesiones grupales a su cargo a la coordinación del programa.
8. **Cumplir con los códigos de convivencia** de la Secretaría.
9. **Cumplirán con el programa de Retribución Social** más adelante.

IV. Retribución social

Las personas beneficiarias del programa deben incluir en su solicitud una **propuesta de Retribución Social** obligatoria. La propuesta debe considerar que:

1. La actividad sea un **ejercicio solidario** con las personas de su contexto inmediato, siendo la creatividad la base y sin limitantes de formatos o canales.
2. Se deberá hacer entrega de un **registro digital** de la actividad realizada.
3. Una vez realizada la actividad y el registro se entregará una **constancia de conclusión satisfactoria** del proyecto.
4. No se validarán aquellas actividades que no hayan sido **coordinadas de común acuerdo con la Jefatura de Industrias Culturales y Creativas**.
5. No se entregará la constancia de conclusión satisfactoria del proyecto si no se realizan las actividades a las que se compromete el beneficiario/a en la firma de su convenio.
6. Se deberán cumplir las **medidas sanitarias** planteadas por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Salud. se compromete el beneficiario/a en la firma de su convenio.

V. Mecanismo de inscripción

Se deberán seguir estos pasos:

1. Registro en el **formulario de inscripción**: http://bit.ly/Mentores_BaseLab21
2. Envío del **expediente** (enviar un solo correo electrónico) a baselaboratorio.sc@jalisco.gob.mx con el asunto: **Base 2021 y el nombre del participante**. Enviar solo una carpeta comprimida con los archivos a que se hace mención a continuación.
3. Se asignará un **folio único** a cada propuesta recibida. De esta forma se acreditará la recepción de la misma. Es responsabilidad del participante solicitar el folio en caso de no haberlo recibido, ya que será su confirmación de participación.
4. La jefatura de Industrias Culturales y Creativas **confirmará el registro de la postulación** cuando esté completa, es decir, que se hayan recibido el formulario y la documentación.

No se recibirán postulaciones después de la fecha de cierre de esta convocatoria y no se considerará como entregado ningún envío por WeTransfer, Dropbox, Google Drive o sistemas similares.

Una vez ingresado el proyecto para su evaluación, no podrá ser modificado.

VI. Documentos requeridos

El expediente completo del proyecto se enviará en una carpeta comprimida, **formato -.ZIP-** y los documentos en **formato .PDF o .JPG**, legibles. Es importante que el responsable revise, antes de enviar el correo, que su documentación esté **completa y legible** y que contenga los siguientes documentos en el **orden en que se estipula**.

1. **PDF sobre la propuesta**. Descargar y llenar el siguiente formato: <https://bit.ly/3zvFj57>
 - **Descripción taller** (máximo 800 caracteres con espacios)
 - **Compromiso con la comunidad y el entorno** (máximo 1000 caracteres con espacios).
 - **Plan Semblanza curricular de la persona física o jurídica** (máximo 800 caracteres con espacios). En el caso de **agrupaciones**, adicionalmente un extracto curricular de cada integrante (máximo 200 caracteres con espacios).
 - **Propuesta de Retribución Social** de acuerdo a lo descrito más adelante (máximo 500 caracteres con espacios).

2. Portafolio (peso máximo 5MB):

- Archivos en PDF o JPG, videos, o enlaces a sitio web propios, sobre **experiencias anteriores y evidencias de sus intereses y trayectoria** (máximo tres trabajos).
- Identificar este archivo con el **nombre y apellido del solicitante** en el caso de persona física (individual). Si se participa como persona jurídica (grupal), con el **nombre de la empresa, asociación civil, colectivo, grupo, sociedad civil, etc.**, sin acentos ni caracteres especiales.

3. Documentación .PDF o .JPG (peso máximo 5MB):

- **Copia de identificación oficial vigente** (credencial INE, pasaporte, cédula profesional. No se admitirá la licencia de conducir como identificación oficial).
- **Copia de comprobante de domicilio** (luz, agua, predial, teléfono a nombre del solicitante que coincida con su registro en SAT).
- **Comprobantes de un año de trabajo** como agrupación (fotografías, materiales de difusión, correos electrónicos, entre otros); **Identificar este archivo con el nombre y apellido del individuo o el nombre de la agrupación**, sin acentos ni caracteres especiales.

4. SÓLO SI LA PERSONA PARTICIPANTE ES PERSONA JURÍDICA

- **Copia de identificación oficial vigente** (credencial INE, pasaporte, cédula profesional. No se admitirá la licencia de conducir) del representante legal.
- **Copia del acta constitutiva** (en caso de modificaciones al acta constitutiva, adjuntar la más reciente).
- **Copia comprobante de domicilio** (luz, agua, predial, teléfono a nombre del solicitante que coincida con su registro en SAT).
- **Comprobante de un año de trabajo como agrupación** (fotografías, materiales de difusión, correos electrónicos, siendo esta lista enunciativa y no limitativa). Identificar este archivo con el **nombre de la persona jurídica**, sin acentos ni caracteres especiales.

VII. Restricciones de participación

No será admitida la participación de:

1. Proyectos en los que figuren **personas contratadas en el servicio público** de cualquier nivel de gobierno, ya sea que formen parte de algún equipo u ostenten su representación legal, o que se encuentren en nómina, contratados por

honorarios o por fideicomiso, o estén en proyectos que formen parte de la estructura, programas o actividades de instituciones públicas y gubernamentales.

2. Quedan excluidas las propuestas que **no cumplan con los requisitos señalados** y que no entreguen la documentación señalada anteriormente.
3. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría, podrán participar, sin embargo, solamente podrán verse favorecidos en una convocatoria, es decir, **no podrán ser beneficiarios de múltiples convocatorias** emitidas por la misma dependencia.

VIII. Criterios de selección

Se tomarán los siguientes criterios para la selección:

- a) Pertinencia y coherencia integral de la propuesta.
- b) Trayectoria de la persona participante.
- c) Que la propuesta de taller ayude a fortalecer las habilidades de gestores y creativos en el proceso de planear la sostenibilidad económica de sus proyectos culturales.
- d) Diversidad Cultural: que el proyecto contribuya a la inclusión y permita el alcance y de la mayor parte de la población de Jalisco.

El 50% de los beneficios serán destinados a **postulantes de Jalisco**. En total se seleccionarán hasta seis mentores.

X. Calendario

Recepción de solicitudes: hasta el 13 de agosto a las 23 h.

Evaluación y selección: del 14 al 31 de agosto.

La selección estará a cargo de un Comité integrado por tres especialistas en economías creativas e industrias culturales. Su veredicto será inapelable.

Resultados: a más tardar el 31 de agosto.

Los resultados se publicarán en el sitio web de la Secretaría (<https://sc.jalisco.gob.mx/>) y las personas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

XI. Accesibilidad

En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá **contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria:** convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al (33) 3030 4500 extensión 50064.

XII. Contacto

Jefatura de Industrias Culturales y Creativas de la Secretaría de Cultura: (33) 3030 45 14 / baselaboratorio.sc@jalisco.gob.mx

